



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

GT62: Debates actuales de la antropología rural: transformaciones territoriales, desigualdades y conflictos

Segregación laboral en producciones agrícolas de Mendoza y Río Negro. Profundización de las desigualdades en el contexto pandémico

Verónica Trpin. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Comahue, Patagonia Confluencia. vtrpin@hotmail.com

Marta Silvia Moreno. Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CCT Mendoza. Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Cuyo. smoreno@mendoza-conicet.gob.ar

Resumen

En las temporadas de cosecha circulan miles de trabajadorxs estacionales en diversas regiones a lo largo del país. Esta situación característica de los mercados de trabajo agrario en la Argentina, se vio afectada desde marzo del 2020 por los efectos del establecimiento del Aislamiento social, preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020). Esta medida implicó para trabajadorxs “norteñxs” quedar inmovilizados en chacras y fincas -en provincias como Río Negro y Mendoza- en las que se desarrollaba el período de mayor concentración de mano de obra para la cosecha de frutas y hortalizas. La realización de tareas temporales en las actividades agrarias regionales ha reflejado nuevamente las dificultades en los traslados de trabajadorxs y la aplicación de protocolos en los lugares de destino. En esta ponencia buscamos

poner de relieve la incidencia de la pandemia sobre lxs trabajadorxs agrícolas estacionales, teniendo en cuenta las condiciones históricas de inserción laboral precarizada en los lugares de destino, los contextos de origen de estxs trabajadorxs y las estrategias que despliegan lxs productorxs para garantizar la fuerza de trabajo necesaria en el contexto de la pandemia.

Palabras clave: *trabajadorxs estacionales; mercado de trabajo rural; precarización laboral; Pandemia; COVID-19*

Introducción

La circulación de trabajadorxs estacionales que siguen el ciclo de las cosechas agrícolas constituye una marca características de los espacios agrarios de Argentina.

Desde estas movilidades se hilvanan territorios distantes, se construyen trayectorias personales y familiares y se nutren historias de despojos y precariedad (Trpin, Moreno y Ataide, 2020).

En marzo del 2020 el establecimiento del Aislamiento social, preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020) implicó para trabajadorxs “norteñxs” -procedentes del noroeste de Argentina- quedar inmovilizados en chacras y fincas -en provincias como Río Negro en Patagonia y Mendoza en Cuyo- en las que se desarrollaba el período de mayor concentración de mano de obra para la cosecha de frutas y hortalizas. Posteriormente, el inicio de tareas temporales en 2021 en el marco de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio, reflejó nuevamente las dificultades en los traslados de trabajadorxs y en la aplicación de protocolos en los lugares de destino.

En este contexto buscamos poner de relieve la incidencia de la pandemia sobre lxs trabajadorxs agrícolas estacionales, teniendo en cuenta las condiciones históricas de inserción laboral precarizada en los lugares de destino, sin que ello implique desconocer los contextos de origen de estxs trabajadorxs y sus estrategias para movilizarse hacia lugares distantes aún durante la pandemia. Asimismo, interesa

visibilizar las acciones desplegadas por lxs productores de Cuyo y Patagonia para garantizar la fuerza de trabajo necesaria bajo este particular contexto.

La información que presentamos se construyó a partir de estudios iniciados hace más de 10 años en ambas provincias, para analizar la presencia de trabajadorxs migrantes en el trabajo estacional agrícola, principalmente en la actividad de cosecha, desde aproximaciones etnográficas de investigación. En esta oportunidad complementamos estos trayectos de investigación desde una triangulación de fuentes, que incluyen el seguimiento de la situación del sector en los medios de comunicación y redes sociales desde el comienzo de la pandemia, la revisión de documentos, la participación en conversatorios de especialistas abocados a estos temas, y entrevistas en profundidad a través de charlas presenciales, telefónicas y mediante plataformas web.

Los resultados apuntan a remarcar que, aun cuando lxs trabajadorxs migrantes se tornaron ‘indispensables / esenciales’ durante la pandemia, las políticas implementadas se han dirigido a asegurar la disponibilidad de mano de obra sin modificar la histórica precariedad en las condiciones de trabajo.

Movilidad territorial y segregación laboral en áreas de agricultura intensiva

La conformación de mercados de trabajo segregados en los espacios rurales y su relación con la movilidad de trabajadorxs estacionales ha sido ampliamente abordada por los estudios rurales y del trabajo en la Argentina, y se vincula con tendencias en las que las desigualdades se expresan en la informalidad laboral como un rasgo estructural y generalizado. Históricamente los mercados de trabajo rurales de Argentina se caracterizaron por estar conformados por trabajadorxs estacionales o temporales, con empleos precarios y organizados en territorios que incluyen áreas distantes, vinculadas a través de enganchadores, transportistas, cooperativas de trabajo y redes familiares y de vecindad (Benencia y Aparicio, 2014). Cabe señalar que la precarización laboral se vincula a las condiciones de viaje, de remuneración que es significativamente más baja que la de los permanentes, a la exposición a condiciones de habitabilidad generalmente caracterizadas por escaso acceso de servicios básicos, aislamiento y desigual amparo de legislaciones laborales, entre otras (Baudron y Gerardi, 2003). Estas formas de contratación y

circulación de mano de obra construyen trayectorias laborales y migratorias alrededor de actividades tales como la citricultura, la vendimia, la fruticultura, la producción yerbatera, tabacalera, la forestación o la zafra de la caña de azúcar (Trpin y Pizarro, 2017).

En particular, las migraciones estacionales con origen en provincias del noroeste argentino: Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, se reconocen por lo menos desde la década del cincuenta (Sabalain y Reboratti, 1982) desplegándose como una opción ventajosa ante el desempleo, el subempleo y las condiciones adversas de existencia en la región (Bendini, Steimbregger y Radonich, 2011). Comprender estos movimientos como una estrategia de reproducción social para las familias conduce a dar cuenta de una historia de despojos, de enajenación de bienes, recursos y también de relaciones comunitarias que fueron desestructuradas. En ese contexto lxs trabajadorxs “norteeñxs”, enlazan el trabajo precarizado y estacional en las empresas agrícolas de sus lugares de origen con el trabajo también precarizado y temporario en otras zonas distantes. Entre ellas, las provincias de Mendoza y Río Negro, ambas situadas al oeste de Argentina en Cuyo y Patagonia, se convirtieron en polos de atracción para estxs migrantes desde mediados del siglo XX, debido a sus requerimientos extralocales de mano de obra en las tareas estacionales más precarizadas. Estas desigualdades cristalizaron para este sector de la fuerza laboral en marcaciones definidas fundamentalmente por la pertenencia de clase, la etnificación y racialización de cuerpos presuntamente más aptos para soportar el trabajo ‘duro’ y las condiciones de informalidad laboral.

Breve repaso de las transformaciones en el marco legislativo del trabajo agrario

En nuestro país existe un largo recorrido vinculado a marcos regulatorios del trabajo agrario. Desde el año 1980, este sector está enmarcado en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, que sustituyó al Estatuto del Peón del Campo, vigente en la Argentina desde 1945. Esta modificación excluyó expresamente a los trabajadores del campo de las previsiones de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), y prácticamente no contempló disposiciones referidas a lxs trabajadorxs transitorios o de cosecha. Como parte del Decreto-Ley 22.248/80 que estableció el Régimen

Nacional de Trabajo Agrario, se dividió a la categoría personal rural como personal permanente y no permanente. Por el artículo 77 de ese cuerpo legal, se contempló la periodicidad anual de su prestación laboral, en el régimen de Contrato de Trabajo Agrario. Los trabajadores no permanentes quedaron comprendidos en sus disposiciones, con lo cual pasaron a ser trabajadores eventuales del sector rural. Ello significó un retroceso en sus condiciones laborales, viéndose afectado su derecho a la estabilidad. Una reforma parcial restituyó a esta porción de trabajadorxs rurales al ámbito de normas y principios generales del contrato de trabajo, aplicándose los artículos 96, 97, 98 y consecutivos de la Ley de Contrato de Trabajo.

Por disposición de la Ley 23.808 sancionada en el año 1990, lxs cosechadorxs quedaron enmarcados en la Ley de Contrato de Trabajo, bajo la figura de “trabajador permanente discontinuo”. La realización de la cosecha bajo ese marco legal debería proporcionarles a lxs trabajadorxs mayor protección, ya que implica que todo trabajador estacional debe ser llamado en el momento de inicio de las actividades de recolección de la fruta, según una orden de prelación vinculada con la antigüedad. Por consiguiente, lxs empresarios y/o productorxs que requieren mano de obra extrarregional recurren a formas de convocatorias diversas, principalmente informales, que, por otra parte, les permite contratar a aquellxs que les resultaron “buenxs” trabajadorxs en la temporada anterior. En el año 1999 se aprobó la Ley 25.191, conocida desde entonces como la “Ley de Libreta de Trabajo para el Trabajador Rural”. A través de la misma se creó el RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores) y se estableció la obligación del uso de la libreta de trabajo para todos lxs trabajadorxs de la actividad (Bendini, Steimbregger y Trpin, 2011). Con el propósito de avanzar en las normativas que regulan el trabajo agrario, a fines del año 2011 se aprobó la Ley 26727 de Trabajo Agrario, cuyos títulos IV “De la vivienda, alimentación y traslado” y X “De la promoción del empleo de los trabajadores temporarios” contemplaban demandas históricas del sector.

Así como se han sancionado marcos regulatorios para la contratación, traslado y permanencia de trabajadorxs estacionalxs, también existen normativas que limitan el accionar de las cooperativas de trabajo y de servicios eventuales con una presencia en expansión en el trabajo estacional, calificadas por el RENATRE como “casos típicos de fraude laboral”. Incluso en los artículos 14° y 15° de la Ley N°26727 se

indica que “Las cooperativas de trabajo no podrán actuar en el ámbito de la presente ley como empresas de provisión de trabajadores para servicios temporarios, ni de cualquier otro modo brindar servicios propios de las agencias de colocación”, sin embargo, persiste la vigencia de tales modalidades de traslado y contratación de mano de obra.

El aislamiento durante el período de cosechas 2019-2020

El aislamiento encontró a lxs trabajadorxs estacionales en dos regiones en particular: la zona cuyana -empleándose principalmente en la cosecha de uva y otras frutas y hortalizas- y el Alto Valle y Valle Medio de Río Negro -realizando la recolección de peras y manzanas-. En ambos casos, se trata de economías regionales que han surcado procesos de reconversión productiva para insertarse en los mercados globalizados en los que se combina la flexibilidad productiva y uso de trabajo precario (Bendini y Lara Flores, 2007).

Esta tensión se visibilizó con contundencia durante la cuarentena, ya que el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio se produjo en el momento de mayor actividad dentro de estas economías regionales. No obstante, las disposiciones del decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional (Memo, 23 de marzo de 2020) calificó a la actividad agrícola como ‘esencial’ exceptuándola de la cuarentena (IDR, entrevista vía plataforma web, 20/09/2020). En el caso de Mendoza, la Federación de Empleados y Obreros Vitivinícolas y Afines (FOEVA), interpuso un recurso para denunciar la existencia de numerosos casos de incumplimiento del protocolo vigente, aunque finalmente alcanzó un acuerdo con las cámaras empresarias y continuaron las cosechas a partir del “Protocolo a observar en esta vendimia con pandemia”, publicado por el FOEVA el 25 de marzo en su página oficial (FOEVA, 2020).

La rapidez y eficacia en las gestiones para atender la situación de los viticultores mendocinos, contrastó semanas después con una ausencia de medidas e intervenciones para atender a lxs cosechadorxs que intentaban retornar a sus provincias. En este marco, familias completas quedaron abandonadas a su suerte por varios días en la terminal del Sol y otras tantas en los campos de cultivo, sin posibilidad de obtener los permisos de circulación otorgados por los gobiernos provinciales y el estado nacional. Los medios nacionales y provinciales se hicieron

eco de la situación a través de titulares que hacían hincapié en la racialización naturalizada sobre los cuerpos -al parecer ‘descartables’- de estas familias trabajadoras, cuya salud no parecía importarle a nadie. Ante la falta de respuesta de las autoridades fueron las organizaciones sociales y de derechos humanos quienes tendieron una mano de solidaridad a partir de la provisión de comida, abrigo y elementos de higiene para lxs trabajadorxs varadxs.

Sin embargo, ante la ausencia del Estado en la gestión de estos viajes, fueron lxs mismxs trabajadorxs, empresas de transporte, algunos gremios y redes de ayuda, que aunaron esfuerzos para comenzar las repatriaciones nacionales (De Rossi, 20 de mayo de 2020). Estos reclamos permitieron incluir semanas más tarde a ‘lxs golondrina’ dentro del operativo ‘regreso seguro a casa’ lanzado por el Ministerio de Turismo para atender la situación de lxs turistas, quienes claramente recibieron un trato diferencial en el contexto de pandemia.

Como en Mendoza y dado que las actividades relacionadas a producción, distribución y comercialización agropecuaria quedaron exceptuadas del aislamiento social preventivo, en Río Negro las tareas de cosecha se desarrollaron en forma habitual. En este caso, la recolección de frutas se extendió incluso durante el mes de abril, por lo que fue necesario que los organismos estatales establecieran medidas preventivas que obligarán a las empresas a proveer a lxs trabajadorxs de elementos de seguridad –guantes, barbijos, anteojos de protección– y de higiene -como agua, jabón y toallas de papel descartable para el secado-. También para el traslado de trabajadorxs durante la cosecha se difundieron requisitos de higiene como la desinfección de los vehículos antes y después de cada viaje y el respeto de un número adecuado de ocupantes, de modo que se garantizara el distanciamiento mínimo. No obstante, rápidamente se difundieron las denuncias por el no cumplimiento de estas mínimas condiciones de trabajo en el marco de la declaración de la pandemia.

Las posibilidades de regreso a sus provincias de origen durante fines de marzo y en el mes de abril se vivieron con incertidumbre, y se instó a las empresas a no dejar que lxs trabajadorxs salieran de los predios. El Gobierno Provincial propuso desde la coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación un retorno escalonado y progresivo, lo cual implicó que lxs trabajadorxs

permanecieran más tiempo en sus lugares de trabajo, expuestxs a condiciones de precariedad y de riesgo sanitario. En la provincia, organizaciones sociales han estado pendientes de las posibilidades de la resolución de estas situaciones incluso cobijando a trabajadores de origen boliviano, que habiéndose trasladado a Mendoza por la cosecha y frente a la imposibilidad de poder volver a su país, llegaron a la región para permanecer con familiares o conocidxs.

Con el paulatino retorno, muchxs de estxs trabajadorxs fueron interpeladxs como responsables de poner en riesgo de contagio a la población local (Página 12, 3 de mayo de 2020). En algunos casos, representantes del poder político de estas jurisdicciones marcaron a estxs trabajadorxs y sus familias como “delincuentes” (Urbano, 20 de mayo de 2020) y lxs responsabilizaron de “hacer cualquier cosa” por regresar a sus hogares. En un contexto general de ‘caza de brujas’ impulsada por el miedo, muchas de estas personas fueron estigmatizadas así como culpabilizadas por las condiciones de precariedad en que suelen desplazarse para trabajar (Trpin, Ataide y Moreno, Pescado Fresco, 12 de mayo de 2020).

Bajo estas circunstancias las actividades agrícolas anuales continuaron. Éstas demandan jornales pero no de forma intensiva y por lo general son realizadas por trabajadorxs locales, que no por ello gozan de mejores condiciones laborales o de vida. En este marco, las labores agrícolas siguieron efectuándose de forma casi habitual, ya que sólo se incorporó el uso de barbijo como medida “visible” de seguridad (Salatino, 16 de junio de 2020). Además, la situación de pobreza de gran parte de estxs trabajadorxs sumado al bajo nivel de registro, impidió que entre lxs pertenecientes a los grupos de riesgos pudieran cumplir el ASPO o el DISPO sin dejar de trabajar (Cortese, Salatino y Bauza, 2020).

Nuevo ciclo de cosechas: dificultades y alternativas durante el DISPO

Hacia el mes de septiembre creció nuevamente la preocupación de las empresas y productorxs mendocinxs y de los valles irrigados de Río Negro, especialmente del sector de frutales (como durazno, ciruela, peras y manzanas) pero también de la producción de ajo y tomate, dada la proximidad de las cosechas y tareas de raleo que se inician en dichas provincias desde octubre y se prolongan hasta abril del año 2021.

En este contexto los representantes de diferentes cámaras empresarias reclamaron frente al peligro inminente que corrían las cosechas si no llegaban los más de 10.000 trabajadorxs estacionales. Así, de forma inédita, esta suerte de ‘subsidio’ que lxs trabajadorxs estacionales venían haciéndole al mercado (asumiendo los costos de traslado y trabajando en actividades ‘sub-remuneradas’), se vio por primera vez suspendido por la vigencia del ASPO o DISPO, que impidió inicialmente la realización de viajes interprovinciales en todo el país.

Frente a esta necesidad los sectores patronales remarcaron la urgencia de reabrir las rutas interprovinciales para permitir el traslado de lxs trabajadorxs temporarios (ADN, 22 de septiembre de 2020; Tu Noticia, 16 de septiembre de 2020). Haciéndose eco de estos reclamos, los diputados nacionales por el partido radical en Mendoza presentaron un Proyecto de Ley para “Proteger el trabajo de temporada” (Expediente Diputados: 4997-D-2020). Este proyecto contemplaba la creación de protocolos para posibilitar los traslados interprovinciales de trabajadorxs, con los correspondientes controles sanitarios en las provincias de origen y destino, evitando asimismo la suspensión de beneficios originados en medidas de emergencia por la pandemia de Coronavirus (BBL, 25 de setiembre 2020), pero no se concretaron mayores avances en la propuesta.

En este marco se fortaleció otra alternativa vinculada con el reemplazo de la mano de obra migrante por trabajadorxs locales (Blanco, 2020). En este marco, el gobierno provincial desde su Ministerio de Economía y Energía, lanzó el Programa REINVENTA, un “Registro de Información Nominal para Vendimia y Tareas Agrícolas”, cuyo objetivo era acercar la oferta y la demanda de mano de obra durante la temporada de cosecha 2020-2021 (Prensa del Gobierno de Mendoza, 16 de octubre de 2020). La operativización se efectuó a través de dos registros: uno destinado a productores (empleadores) y otro a postulantes (empleados). No obstante, las características propias de estos trabajos exigentes físicamente y remunerados a destajo (por cantidad de cajones o tachos recolectados), han planteado importantes desafíos en la posibilidad de ser asumidos por personas habituadas al ejercicio de labores menos pesadas, que en muchos casos proceden de contextos urbanos. Entre tanto, esta coyuntura ha permitido visibilizar el rol central de lxs trabajadorxs estacionales para el sector agrícola en su conjunto,

dejando de manifiesto que sus habilidades y destrezas para trabajar el campo no provienen de aptitudes naturales y por tanto, deberían considerarse capacidades susceptibles de entrar en la ecuación de sus remuneraciones.

Asimismo, en la provincia de Río Negro la necesidad de contar con mano de obra para las tareas estacionales fue advertida con preocupación por las patronales en los meses de invierno, período en el que se realiza la “poda” de los frutales. La escasez de trabajadorxs locales que pudieran sostener esta demanda, hizo peligrar su concreción. Por tal motivo, en el mes de agosto desde el Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia en articulación con la Secretaría de Fruticultura, las cámaras de productores, municipios y el INTA se realizaron capacitaciones en poda para generar fuentes de trabajo y saltar la demanda específica (www.rionegro.gov.ar).

Desde la primavera, "garantizar la cosecha" fue de los grandes desafíos por lo que las patronales junto al gobierno provincial fueron adelantando el armado de protocolos. El Secretario de Fruticultura informó que ya se están realizando gestiones y anticipó "hay un protocolo hoy, que si se llama a trabajar al empleado, se tiene que ir al Ministerio de Trabajo de la provincia, y se van armando los viajes con los organismos de Trabajo de cada provincia con Transporte" (Bariloche 2000, 16 de septiembre 2020). No obstante, advirtió que preocupaba la evolución de la temporada: "Cuesta mucho, la gente tiene miedo de moverse, entonces tenemos que asegurar los pasos para que vengan a trabajar con seguridad y asegurarles que van a poder regresar".

La oficialización de un Protocolo Nacional Migrante para la región reflejó el trabajo conjunto realizado por intendentes provinciales, la cartera productiva nacional y personal sanitario. El protocolo incluyó el control del transporte entre las provincias y los testeos que habilitarán a viajar a lxs trabajadorxs. La medida pretendía responder a las demandas de la actividad productiva buscando que lxs migrantes puedan circular interprovincialmente entre chacras y empresas. En este sentido, desde el gobierno provincial sostuvieron que se brindaría el acompañamiento necesario para que los pequeñxs productorxs, que muchas veces se encuentran en desventaja al lado de las grandes empresas, puedan cumplirlo sin problemas (InterNos, 21 de septiembre de 2020).

Asimismo, el proceso de traslado del trabajador rural migrante quedó plasmado en un protocolo realizado en conjunto con las propuestas de las provincias de La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán y Río Negro titulado “Estrategia sanitaria COVID-19 para la regulación de la movilidad de trabajo migrante estacional”. En el marco del mismo se exigía a cada trabajador la realización de un hisopado previo a viajar. El costo del mismo estaba a cargo de las empresas que contrataran lxs empleadxs, como sucedió durante las tareas de poda. Además, la nueva medida implicaba el control sanitario del transporte encargado del traslado interprovincial y la coordinación con cada municipio de destino. Esta vez la actualización del protocolo puso el foco en evitar que lxs trabajadorxs circularan por los centros urbanos de Río Negro, al menos por los primeros 14 días y fueran asistidos por los municipios durante ese periodo. Para garantizar el cumplimiento del protocolo, el Ministerio junto a los municipios de los valles irrigados, implementaron patrullas preventivas llamadas Patrulla COVID que fueron las encargadas de realizar los controles correspondientes y los rastreos por contactos estrechos para evitar la propagación del virus en las ciudades. Por su parte, las empresas frutícolas y pequeñxs productorxs debían acondicionar los lugares de trabajo. Sin embargo, lxs intendentes expresaron ciertos reparos dada la limitada capacidad del sistema de salud provincial en etapa aún de ASPO en la mayoría de las localidades.

Reflexiones finales

Aun cuando la pandemia ha constituido un problema global, claramente no ha afectado a todxs por igual, tornándose más visibles que nunca las desigualdades locales y regionales. Es en este particular contexto donde se torna palpable el prejuicio patronal que califica a estxs trabajadorxs migrantes simplemente como mano de obra barata. En la actualidad, la presencia de población ‘norteña’ tensiona los relatos civilizatorios vinculados a la intervención de lxs migrantes europeos como actores agrarios exclusivos: la aridez de ambas provincias se modifica desde el trabajo de migrantes no deseados pero convocados desde hace décadas para las tareas más desvalorizadas.

Estas condiciones laborales responden a la falta de políticas activas para atender a este segmento de trabajadorxs y a una postura estatal de ‘pasar por alto’ la

informalidad laboral que históricamente presenta el sector. Por lo tanto, aun cuando se reconoce la necesidad del aporte de mano de obra extra local para levantar las cosechas de las economías regionales, los circuitos migratorios por los que se obtiene dicha fuerza de trabajo y las condiciones en las que viven y trabajan lxs migrantes, actúan en el reforzamiento de condiciones de alta vulnerabilidad.

La pandemia ha permitido advertir que lxs trabajadorxs estacionales son - y siempre han sido - fundamentales para la actividad agrícola de aquellos destinos a donde se dirigen. No obstante, el hecho de adquirir el estatus de ‘trabajadores esenciales’ a partir del reconocimiento de su importancia como fuerza laboral, no los ha convertido en ‘esenciales en tanto sujetos de derechos’ (Pedreño Cánovas, 2020).

Recuperar las trayectorias y experiencias de movilidad de lxs trabajadorxs y de sus familias, permite poner de relieve que nos encontramos frente a actorxs dinámics que no fueron contempladxs inicialmente por las medidas de aislamiento. Las diversas estrategias que lxs trabajadorxs y sus familias despliegan con el objetivo de reproducir sus vidas, implica no situarlos exclusivamente como sujetos de “asistencialismo” que precisan con urgencia de la injerencia estatal. Si bien esto es real en el contexto de aislamiento, con este breve escrito procuramos superar las lecturas victimizantes sobre estxs actorxs socialxs, para rescatar la importancia que revisten sus prácticas de movilidad y el aporte en trabajo que realizan tanto en los contextos de origen como en el de aquellas economías regionales a dónde se dirigen estacionalmente para trabajar. Atender sus históricas demandas requiere de políticas urgentes no sólo en el marco de la pandemia.

Referencias bibliográficas

- Baudron, S. y A. Gerardi (2003). Los asalariados agropecuarios en Argentina: Aportes para el conocimiento de su problemática. Buenos Aires: PROINDER.
- Bendini, M. I., Steimbregger, N. G. y Radonich, M. M. (2009). “Opacidad histórica y relevancia social: la migración estacional en un contexto modernizado”, en 9 *Congreso Nacional de Estudios del trabajo ASET*, FCE, UBA, Argentina.
- Bendini, M. I., Steimbregger, N. G. y Radonich, M. M. (2011). Continuidad y relevancia de un proceso histórico: los trabajadores golondrinas. XI Jornadas Argentinas de

- Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Neuquén.
- Bendini, M. I., Steimbregger, N. G. y Trpin, V. (2011). Trabajadores agrarios estacionales migrantes: características y funciones de la intermediación laboral en los mercados de trabajo agrario temporario. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación,
- Bendini, M. y Lara Flores, S. M. (2007). Espacios de producción y de trabajo en México y Argentina. Un estudio comparado en regiones frutihortícolas de exportación. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* N ° 26 y 27, 1er y 2do semestre.
- Benencia, R. y Aparicio, S. (coords.). (2014). *Nuevas formas de contratación en el trabajo agrario*. Buenos Aires: CICCUS.
- Blanco, M. (2020). Desafíos de la movilidad en la ruralidad frente al COVID- 19, Argentina. En Trabajo agrario y ruralidades en transformación: Presente y futuro del trabajo agrario: número 2, Octubre-Noviembre 2020 / Hubert C. de Grammont... [et al.]; coordinación general de Germán Quaranta y Paola Mascheroni.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2020.
- Cortese, C; Salatino, N y Bauza, J (2020). Condiciones de vida frente al aislamiento en Mendoza. En: Observatorio Laboral, Informe No. 16, p. 27-38. Disponible en Dirección URL del artículo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/14810>.
- Pedreño Cánovas, A. (2020). La cuestión jornalera entre dos crisis: condición inmigrante, desafiliación y riesgo de contagio. *Sociología del Trabajo*, nº96, 1-15.
- Sabalain, C. y Reboratti, C. (1982). Vendimia, zafra y alzada. Migraciones estacionales en la Argentina. En Lattes, A. (comp.) *Migración y desarrollo*. Serie Población 6. Buenos Aires. CLACSO.
- Salvia, A.; Fachal, M.; Roblez, R., (2016). Estructura social del trabajo. En Piovani, J. I. y Salvia, A. (coords). *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual* (pp. 113-146). Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.
- Tarrius, A. (2000). Leer, describir, interpretar las circulaciones migratorias: Conveniencia de la noción de territorio circulatorio. Los nuevos hábitos de la identidad. Relaciones. *Estudios de historia y sociedad*, vol. XXI, núm. 83, El Colegio de Michoacán, A.C Zamora, México.

Trpin, V., y Pizarro, C. A. (2017). Movilidad territorial, circuitos laborales y desigualdades en producciones agrarias de Argentina: abordajes interdisciplinarios y debates conceptuales. *REMLU (Revista Interdisciplinaria da Mobilidades Humana)* N°25, 35-58.

Documentos consultados

- Decreto Nacional 297/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).
- Decreto Provincial N° 1078. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)
- FOEVA (25 de marzo de 2020). Protocolo a observar en esta vendimia con pandemia. Recuperado de: http://soevarivadavia.org.ar/Escalas/2020-03-25_Protocolo_de_acciones_ante_COVID19.pdf
- Ley 26727 de Trabajo Agrario
- Ley 25877 de Ordenamiento de Régimen Laboral

Notas periodísticas

- Boffelli, A. (19 de octubre de 2020). La llegada de 20 mil trabajadores golondrina inquieta a intendentes patagónicos. Recuperado de: <https://www.letrap.com.ar/nota/2020-10-19-14-59-0-la-llegada-de-20-mil-trabajadores-golondrinas-inquieta-a-intendentes>
- TU Noticia (16 de septiembre de 2020). Los productores gestionan permisos para trabajadores «golondrinas». Recuperado de: <https://www.tunoticia.com.ar/los-productores-gestionan-permisos-para-trabajadores-golondrinas/>
- Revista Internos (28 septiembre, 2020). Se ajusta el Protocolo Migrante en el Valle. Recuperado de: <http://www.revistainternos.com.ar/2020/09/se-ajusta-el-protocolo-migrante-en-el-valle/>
- Revista Internos (21 septiembre, 2020). Protocolo Nacional Migrante para la cosecha de cerezas. Recuperado de: <http://www.revistainternos.com.ar/2020/09/protocolo-nacional-migrante-para-la-cosecha-de-cerezas/>
- Agrovalle (17 de diciembre de 2020). Presentan el protocolo nacional Migrante para los cosechadores. Recuperado de: <http://agrovalle.com.ar/presentan-el-protocolo-nacional-migrante-para-los-cosechadores/>

- Landriscini, G. (12 de julio de 2020). Fruticultura antes, durante y después de la pandemia. Recuperado de: <https://www.rionegro.com.ar/fruticultura-antes-durante-y-despues-de-la-pandemia-1425473/>
- Bariloche 2000 (16 de septiembre de 2020). Productores con la mira en la cosecha: faltó gente para la poda y ya gestionan permisos para 'golondrinas'. Recuperado de: <https://www.bariloche2000.com/noticias/leer/productores-con-la-mira-en-la-cosecha-falto-gente-para-la-poda-y-ya-gestionan-permisos-para-golondrinas-128994>
- Río Negro (31 de julio de 2020). Con gran éxito continúa la capacitación de poda en Valle Medio. Recuperado de: <https://rionegro.gov.ar/?contID=61184>
- Memo: Política, Economía y Poder (23 de marzo de 2020). Cosecha: 18 cámaras empresarias le responden al sindicato vitivinícola. Recuperado de: <https://www.memo.com.ar/economia/cosecha-18-camaras-empresarias-responden-al-sindicato-vitivinicola/>
- Agencia de Noticias Redacción - ANRed (13 de abril de 2020). Trabajadores golondrina: “nos dejaron abandonados como los perros”. Recuperado de: <https://www.anred.org/2020/04/13/trabajadores-golondrina-nos-dejaron-abandonados-como-los-perros/>
- Nasif, N. (13 de abril 2020). “Vendimia del descarte”. El Otro Diario. Recuperado de: <https://elotro.com.ar/la-vendimia-del-descarte/>
- Moro, P. (21 de abril de 2020). Exigen políticas de fondo para los cosechadores inmigrantes en Mendoza. Recuperado de: <http://www.radionacional.com.ar/exigen-politicas-de-fondo-para-los-cosechadores-inmigrantes-en-mendoza/>
- De Rossi, E. (20 de mayo de 2020). Situación de los trabajadores golondrina: el retorno lo hacemos entre todos y todas. ANRed. Recuperado de: <https://www.anred.org/2020/05/20/situacion-de-los-trabajadores-golondrina-el-retorno-lo-hacemos-entre-todos-y-todas/>
- Acosta, A. (23 de abril de 2020). Trabajadores golondrinas: el drama de no poder trabajar en Mendoza y la odisea para volver. Diarios Los Andes. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/trabajadores-golondrinas-no-pudieron-trabajar-en-mendoza-y-volvieron-en-medio-de-reclamos/>

- Página 12 (3 de mayo de 2020). El estigma que cargan los trabajadores cíclicos. Página 12. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/trabajadores-golondrinas-no-pudieron-trabajar-en-mendoza-y-volvieron-en-medio-de-reclamos/>
- Urbano, L. (20 de mayo de 2020). El trabajador cíclico enfermo de coronavirus no contagió a nadie. Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/267014-el-trabajador-ciclico-enfermo-de-coronavirus-no-contagio-a-n>
- Trpin, V., Ataide, S. y Moreno, M.S. (12 de mayo de 2020). Trabajadorxs temporarixs en el aislamiento: varados en las fincas y chacras. En pescadofrescoblog.wordpress.com. Recuperado de: <https://pescadofrescoblog.wordpress.com/2020/05/12/trabajadorxs-temporarixs-en-elaislamiento-varados-en-las-fincas-y-chacras/>
- Salatino, N. (16 de junio de 2020). "Trabajo agrícola en tiempos de COVID: ¿Cuáles son los desafíos?". INTA- Centro Regional Mendoza-San Juan EEA La Consulta. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lefXOd9F_oY
- BBL (25 de septiembre de 2020) La diputada Najul presentó un proyecto para proteger los trabajos de temporada. Diario Babel. Recuperado de: https://bbl.com.ar/nota_13637_la-diputada-najul-presento-un-proyecto-para-proteger-los-trabajos-de-temporada